

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 :
 Extranjero 10,00 :

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

EDICTO

Ferrocarriles.— Expropiación

Rectificada por la Alcaldía de Nava la relación de propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo han de ser expropiadas con motivo de las obras de ampliación de servicios que se han de ejecutar en la estación de aquella villa y apeadero de Carancos, correspondientes a la línea del ferrocarril de Oviedo a Llanes, he acordado disponer, de conformidad con lo que previene el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique la citada relación rectificada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que los que se ocrean perjudicados puedan exponer ante la citada Alcaldía de Nava lo que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días, contra la necesidad de la ocupación que se intenta de las referidas fincas.

Oviedo, 12 de Mayo de 1917.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

Relación nominal de propietarios de las fincas que en parte es necesario ocupar para la ampliación de servicios de la estación de Nava y apeadero de Carancos, aprobada por Real orden de 27 de Febrero de 1917:

Núm. 98.—Fincas a prado llamada Faza de las Piedras, propiedad de D. Manuel Caso Onís, vecino de Castañera, en Nava; colono el propietario.

Núm. 101.—Fincas a prado nombrada La Llavandera, de D. José Nava Faya, vecino de dicho Castañera; colono Antonio Nava Calleja, de la misma vecindad.

Núm. 102.—Fincas a prado nombrada El Cuadro, de D. Luis Diego Carvajal, vecino del repetido Castañera; colono el propietario.

Núm. 227.—Fincas a prado llamada Prado de Carancos, de doña Sabina Alvarez Marcos, vecina de La Vega, en Nava; colono Alejandro Alvarez Fernandez, de La Faya, en Ceceda.

Núm. 228.—Fincas a prado nombrada Pradón de Carancos, de doña Blanca Foyo Portal, vecina de Ceceda alto, en Nava; colono Carlos de Dios Valle, de la misma vecindad que el anterior.

Nava, 5 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Gustavo Acebo.

R. al núm. 1.942

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribera de Arriba

EDICTO

Don Julián Garía Martínez, Alcalde constitucional de Ribera de Arriba.

Hago saber: Que habiéndose solicitado por D. Miguel Torrens, ve-

cino de Oviedo, la extracción de piedra para balaste de una parce'a comunal, propiedad de este Ayuntamiento, sita en Viscallana, términos de Soto de Rey, de este concejo, y antes de concederle la autorización necesaria, esta Corporación, en sesión ordinaria del día 12 del corriente, acordó hacer público que dicha parcela se halla situada en el kilómetro 129.800 de la línea del ferrocarril del Norte, de León a Gijón. Tiene de frente en la vía férrea 98 metros; por la parte Sur tiene una longitud en línea ascendente de 114 metros, limitando con bienes de doña María Caso por una seve divisoria; por la parte superior, mirando al Este, tiene un ancho de setenta metros entre la finca de D.^a María Caso y bienes de Constantino Menendez, haciéndose constar que en el punto llamado La Borronada de Arriba continúa el terreno común en línea ascendente en una zona de 40 metros de ancho y unos cuatrocientos de largo, llegando hasta el camino de la Lloreja de Fresnedo. La línea del centro de esta parcela, desde la vía férrea hasta la Borronada de Arriba, es de 90 metros. Por la parte Norte limita con propiedades de la Compañía del Norte y bienes de D. Constantino Menendez, en una línea de 170 metros.

Lo que se hace público para que los que se ocrean con derecho, y a los efectos de posesión, presenten en esta Alcaldía los documentos legales dentro del plazo de treinta días, pasado el cual no será admitida reclamación alguna.

Ribera de Arriba y Mayo 13 de 1917.—Julián García.

R. al núm. 1.983

Alcaldía de Oviedo

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del reemplazo del año actual y los de las tres revisiones anteriores, este Ayuntamiento, en sesión de veintisiete de Abril último, acordó declarar los prófugos é incurso en las responsabilidades personales y subsidiarias establecidas en el Capítulo XI de la Ley, á los que á continuación se expresan:

- 3 Constantino Martínez Alonso, de Fozaneldi
- 4 Vicente Suarez Gonzalez, de Sograndio
- 6 Guillermo Iglesias Moreno, de Fábrica
- 7 Joaquin Cortina Zabala, de Trubia
- 8 Lorenzo Fernandez Suarez, de idem
- 11 Ildefonso Rodriguez García, de Oviedo
- 12 Jesús M.^a Prendes Pando, de A. Pilares
- 19 Longinos Alvarez Estébanez, de Manjoya
- 21 José Fernandez García, de Oviedo
- 23 José García Secades, de Arenales
- 24 Leoncio Cuesta García, de Colloto
- 28 Faustino Iglesia, del Hospicio
- 30 Vicente Iglesia, de idem
- 31 José Arias Rodriguez, de Fábrica
- 32 Fernando Martinez Rodriguez, de Brañes
- 36 Froilan Lopez Suarez, de Trubia
- 38 Antonio Fernandez, de Hospicio
- 39 José Pintado Valdés, de Limanes
- 41 Jenaro Gimadevilla Secades, de Manjoya
- 42 Angel Reguera Quiñones, de T.^a Junigro
- 44 Herminio José Cabeza Fernandez, de Campoamor, 7
- 46 José Antonio Iglesia, del Hospicio
- 50 Cándido Suarez Alvarez, de Prados
- 52 José Antonio Suarez Blanco, de Córdoba
- 56 Jesús Diaz Menendez, de Priorio
- 58 Jesús Rodriguez, de Hospicio
- 60 Cándido Zapatero, de Hospicio
- 63 Aurelio Fernandez Martinez, de A. Vega
- 64 Emilio Prado Iglesia, de Manjoya
- 65 Antonio Rodriguez Alvaré, de T.^a Cuestas
- 67 Ignacio Ramos Menendez, de P. Bajc
- 68 Tomás Alvarez, de Hospicio
- 69 Mariano Pelaez Fernandez, de Priorio

- 70 José M.^a Alvarez Fernandez, de Villaperez
- 71 Manuel Carmona García, de Oviedo
- 73 José Gonzalez Santos, de P. Conceyin
- 75 Isaiás Muñiz, de Hospicio
- 77 Fermin Vazquez Díaz, de Oviedo
- 81 Florentino Gonzalez, de Hospicio
- 85 José Perez Carvajal, de Covadonga
- 86 Gregorio Iglesia, de Hospicio
- 87 Rodrigo Alonso Martinez, de Priorio
- 88 Rosendo Menendez, de Hospicio
- 92 Mauro Pintado Alvarez, de Brañes
- 93 Maximino Gonzalez Diaz, de Loriana
- 101 Santiago García Suarez, de Oviedo
- 102 José M.^a Migoya, de Hospicio
- 103 Aquilino Menendez, de idem
- 104 Constantino Florez García, de San Claudio
- 107 Angel Vicente Fernandez, de Hospicio
- 109 Antonio Alvarez, de Argañosa
- 110 José Iglesia, de Hospicio
- 111 Isaac Alvarez Fernandez, de P. Ventanielles
- 112 Carlos Martin Nuño Morán, de Oviedo
- 113 Amador Gonzalez Riquez, de Santo Domingo
- 114 Teodoro Iglesia, de Hospicio
- 119 Nicolás Navarro Cañedo, de San Bernabé, 19
- 129 Antonio Folgueras García, de Colloto
- 133 Félix Tamargo Gonzalez, de Fábrica
- 134 José María Mateo Suarez, de Arenales
- 135 José Menendez, de Oviedo
- 138 José García Fernandez, de T.^a Junigro
- 143 Juan Gonzalez Prieto, de Oviedo
- 144 Florentino Costales, del Hospicio
- 146 José Ramón Iglesias, de idem
- 150 Primitivo García Fernandez, de Colloto
- 152 Jesús María Granda Fernandez, de Oviedo
- 160 Rafael Gonzalez Díaz, de San Lázaro, 46
- 167 Miguel Alvarez Alvarez, de Olloniego
- 168 José Antonio Suarez Gonzalez, de A. Pilares
- 170 Aquilino del Busto Baredo, de Oviedo
- 175 Prudencio Alonso Menendez, de Fray Ceferino, 10
- 176 César Alvarez Loredó, de Limanes
- 178 Manuel Alvarez Fernandez, de Trascorrales
- 183 Constantino Rodriguez Campal, de San Claudio
- 184 Agustin García Huerta, de Fábrica
- 187 Angel Gonzalez Fernandez, de Azcárraga
- 192 Rafael Díaz Zuazua, de Oviedo
- 193 Luis Rodriguez Rodriguez, de idem
- 194 José Alvarez, de Siones
- 195 Luis Fernandez Argumosa, de Oviedo
- 196 Higinio Alvarez Alonso, de T.^a Vega
- 203 Luis Sierra Gonzalez, de Oviedo
- 205 Manuel Fernandez Gomez, de idem
- 210 Ricardo Gonzalez Diaz, de T.^a Perlavia
- 212 Julian García Fidalgo, de Oviedo
- 213 Antonio Fernandez Pelaez, de T.^a San Andrés
- 215 Juan Antonio Iglesia, de Hospicio
- 220 Alfonso Rodriguez García, de Santo Domingo
- 221 Julio Alvarez Fernandez, de Oviedo
- 223 Ramón Fernandez Pevida, de Villaperez
- 224 Aurelio Prado Fuente, de Agüeria
- 230 Marcos Fernandez Gonzalez, de Paraíso, 12
- 233 Fernando Pantiga Fernandez, de Agüeria
- 235 Perfecto Fernandez Iglesia, de T.^a San Andrés
- 236 Avelino Naves Palicio, de Naves
- 237 Manuel Rico Martinez, de Oviedo
- 241 José Díaz, de Hospicio
- 242 Domingo Fernandez, de idem
- 244 Arturo Polledo, de idem
- 247 Francisco García Portal, de idem
- 255 Manuel Iglesias, de Hospicio
- 257 Luis Fernandez Lopez, de T.^a Villarín
- 260 Galo Iglesias Díaz, de Olloniego
- 261 Roberto Gonzalez Labrada, de Oviedo
- 262 Eraclio Fernandez, de Hospicio
- 264 Manuel Alvarez Suarez, de Oviedo
- 265 Juan Iglesias, de Hospicio
- 270 Ramón Alvarez Fernandez, de Oviedo
- 271 José María Suarez, de Hospicio
- 273 José Díaz Gonzalez, de Oviedo
- 275 Aniceto Díaz Alonso, de Puerto
- 276 Modesto Gonzalez Alvarez, de Nora
- 279 Francisco Alvarez Granda, de A. Lavapiés
- 281 Manuel Alvarez Gonzalez, de Villaperez

- 285 Máximo Blanco, de Hospicio
 287 José Antonio Gonzalez Fernandez, de Olloniego
 288 Paulino Alvarez Alonso, de Siones
 292 Aurelio Alvarez Carballo, de C. Reyes
 294 José María Iglesia, de Hospicio
 295 Victor Rodriguez Rodriguez, de Colloto
 297 Vicente Fernandez Gonzalez, de Caces
 298 Rufino Alonso Fernandez, de Manjoya
 300 Celso Alvarez Alonso, de Udrión
 302 Julio Granda Escobar, de Oviedo
 309 Angel Gonzalez Garcia, de Brañes
 310 Victor Aguirre Fernandez, de P. Alto
 312 Carlos Infesta, de Rosal
 314 Angel Alvarez Fernandez, de Puerto
 317 José Antonio Gonzalez Alvarez, de A. Parajuga
 320 Francisco Lopez Fernandez, de P. Cuesta
 322 Florentino Naves Prieto, de San Esteban
 323 Rafael Díaz Aguirre, de San Francisco
 326 Benjamin Alvarez Vazquez, de A. Cristo
 327 José Amador Garriti, de Box
 330 Antonio Sanchez, de T. Perlavía
 333 José Sanchez Fernandez, de Box
 335 Eusebio Argüelles Fernandez, de P. Reyes
 337 Marcelino Garcia Gonzalez, de Concepción, 41
 339 Aurelio Iglesia, de Hospicio
 340 Ramiro Gonzalez Fernandez, de Olloniego
 341 Constantino Muñoz, de T. Villarín.
 346 Enrique Iglesia, de Hospicio
 347 César Gonzalez Fernandez, de Fábrica
 351 José María Suarez Mier, de Canoniga, 16
 352 Emilio Gonzalez Soria, de Trubia
 353 Aurelio Gonzalez Alvarez, de Latores
 355 Manuel Miyar Aller, de Oviedo
 357 José Rego Blanco, de idem
 362 José Gonzalez Fernandez, de Pereda
 363 Germán Tamargo Zuazua, de T. Nalón
 364 Marcelino Fernandez Fernandez, de Oviedo
 365 José María Martinez, de Hospicio
 367 Aurelio Zapico Rodriguez, de Box
 368 Francisco Zuaza Quirós, de Fábrica
 369 Leandro Alvarez Alvarez, de Universidad
 370 Avelino Alvarez Secades, de Trubia
 372 Amador Fernandez Fernandez, de San José, 6
 374 Carlos Martinez Vega, de Manjoya
 375 Laureano Iglesias Alvarez, de Santo Domingo
 376 José Díaz Sanchez, de Villaperez
 378 Augusto Alvarez Alonso, de T. Perlin
 379 Benito Gonzalez, de Doctor Casal, 12
 380 Victoriano Fernandez Villanueva, de Corredoria.
 381 Enrique Lopez Pendás, de Covadonga
 382 Valentin Argüelles Díaz, de P. Reyes.
 383 Modesto Palacio Fernandez, de Oviedo
 384 Angel Iglesia, de Hospicio
 387 Cesáreo Quirós Alvarez, de C. Santo Domingo
 388 Paulino Fernandez, de T. Cuestas
 391 Celestino Naves Alvarez, de Gijón
 393 Cornelio Sastre Gonzalez, de Oviedo
 397 Faustino Reguero Martinez, de idem
 400 Manuel Alvarez Sanchez, de Azcárraga, 57
 401 Baldomero Alvarez Roza, de Santo Domingo
 402 Manuel Fernandez, de Hospicio
 404 Celestino Lopez Rodriguez, de T. Nalón
 405 Gabino Blanco Iglesias, de Oviedo
 408 Cándido Iglesia, de Hospicio
 409 Luis Garcia, de idem
 412 José Llera, de idem
 413 Aurelio Cortina Alvarez, de Nora
 415 Rogelio Viejo, de Hospicio
 416 Hermenegildo Menendez, de Oviedo
 417 Agustin Alvarez Gonzalez, de Azcárraga, 13
 420 Felipe Antonio Iglesia, de Hospicio
 421 José María Alvarez Alvarez, de Rosal, 25
 425 Isaac Alvarez Alvarez, de Oviedo
 426 José Gonzalez Alvarez, de Priorio
 428 Manuel Norniella Villa, de Celloto
 430 Victor Gonzalez Gonzalez, de Brañes
 433 José Larrosa Azcárate, de T. Junigro
 439 José Hevia Rodriguez, de C. Patos, 44
 444 Joaquin Braña Alonso, de C. Reyes
 446 Aurelio Iglesia Díaz Palicio, de A. Olivares
 448 Cándido Alvarez Rodriguez, de Oviedo
 450 Miguel Garcia Prada, do Rosal, 102
 451 José Palacio Naves, de San Esteban
 452 Rafael Villa Alvarez, de Olloniego
 453 José Antonio Fernandez, de Oviedo
 454 Mariano Berros Albuerno, de Azcárraga, 26
 457 Justo Garcia Martinez, de San Claudio,
 462 Manuel Viejo Alonso, de Santa Ana
 463 Alvaro Menendez Menendez, de Oviedo
 465 Joaquin Alvarez Sanchez, de T. Requejo

*(Continuará)***Alcaldís de Luarca****Edictos**

Don Humberto Blanco y Avella Fuertes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, y á instancia del mozo José de la Balsa Fernandez, vecino de Casiellas, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado, por más de diez años, de su hermano Ramón de la Balsa Fernandez, el cual se ausentó para la Habana á los catorce años de edad, estatura alta, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, color sano, sin señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran de dichos ausentes, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Luarca, 10 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Humberto Blanco.

Don Humberto Blanco y Avella Fuertes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, y á instancia del mozo Joaquin Perez Perez,

vecino de Canedo, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado, por más de diez años, de sus hermanos Marcelino y José Pérez Pérez, de 30 y 26 años de edad, respectivamente al ausentarse, cuyas señas eran:

El Marcelino, estatura á la edad, pelo castaño claro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem y color sano.

Y el José, estatura también á la edad, pelo, cejas y ojos castaños, nariz aguileña, boca pequeña, color moreno, sin señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á los que se suplica remitan á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran del ausente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Luarca, 10 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Humberto Blanco.

Don Humberto Blanco y Avella Fuertes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, y á instancia del mozo Mateo Lopez, vecino de Ayones, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado, por más de diez años, de su hermano José Lopez, de dieciocho años de edad, cuando se ausentó, estatura baja, pelo, ojos y cejas negros, color moreno, sin señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica remitan á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran del ausente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Luarca, 10 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Humberto Blanco.

R. al núm. 1.873

SECCION JUDICIAL.

Juzgado de Oviedo

D. Eduardo Sanchez Linares, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzga-

do se sigue juicio ejecutivo á instancia del Procurador D. Justo Fernandez Rua, por su propio derecho, contra D. Luis Gonzalez y Garcia Busto y su esposa doña Marcelina Gonzalez Argüelles, sobre pago de dos mil quinientas pesetas, intereses y costas, en el que para hacer efectiva una y otra cantidad, se embargaron como de la propiedad de los ejecutados, los siguientes bienes:

1.º El castañedo y prado de Junto al Molino, de un día de bueyes, ó sean doce áreas cincuenta y siete centiáreas; que linda al Saliente con reguero, Mediodía con bienes de D. Ramón Alonso, Poniente con otros de Francisco Arbesú y al Norte con más de Manuela Palicio, tasada por el perito en setecientas cincuenta pesetas.

2.º La tierra del Pingarrón ó Pinganón: de tres áreas catorce centiáreas; que linda al Saliente y Mediodía, con bienes de Manuel Palicio, al Poniente reguero y al Norte con bienes de Francisco Arbesú; tasada en ochenta pesetas.

3.º El castañedo llamado El Polledo, de sobre la Llosa: de doce áreas cincuenta y siete centiáreas, linda al Saliente con bienes de Manuela García, al Mediodía con otros de Alejandro Alonso, Poniente con más Eugenio Quirós y al Norte con otros de Ramon Palicio, tasada en cuatrocientas pesetas.

4.º La tierra de la Fojaca, hoy á monte: de cincuenta áreas veintiocho centiáreas; linda al Saliente con bienes de Bernardo Jove, al Mediodía con camino, al Poniente de Baltasar Alonso y al Norte con más de Alejandra Alonso; tasada en setecientas cincuenta pesetas.

5.º Un molino llamado Taruco, con su cauce y presa y derecho á las aguas, sito en la Torre del Llano, parroquia de San Julián de Box, sin número de población, ni consta su extensión superficial; que linda al Norte con camino, al Sdr castañedo de los herederos de Manuel Díaz Argüelles, al Este con castañedo de Francisco Arbesú y el reguero de Valporquero; y al Oeste con el mismo reguero. De esta finca solo queda en la actualidad, el solar que ocupó el molino, el cauce y presa y según se manifiesta el derecho á las aguas del reguero de Valporquero, y teniendo en cuenta estas circunstancias, el perito designado tasó su valor en mil quinientas pesetas.

Las fincas relacionadas radican todas en términos de su nombre parroquia de San Julián de Box, de este concejo.

Suman en junto las expresadas

fincas la cantidad de tres mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Por providencia de diez del actual, á instancia del actor, acordé sacarlas por segunda vez á subasta en quiebra de la primera por no haber consignado el precio el comprador D. José Ruiz y á su costa, y señalé para ella el día veintiseis de Junio próximo, hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los títulos de propiedad los constituyen la certificación expedida por el Registrador, que se halla de manifiesto en la Secretaría, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación; y

4.ª Que se subastarán y rematarán las fincas en un solo lote.

Dado en Oviedo a once de Mayo de mil novecientos diecisiete.—Eduardo Sanchez Linares.—El Secretario, P. D., Primo Fernandez.

R. al núm. 1.907

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 41.989 expedido por esta Sucursal en 3 de Abril de 1916, por pesetas nominales dosmil quinientas en títulos de la Deuda al 5 por 100 amortizable á favor de D. Francisco Vazquez Suarez y D. Pedro del Pedregal del Río, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 13 de Marzo de 1917.—P., El Secretario, V. Hernandez.

3—2

Est. Tip. del Hospicio provincial